

Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST

- Apoyar el desarrollo integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida por la Universidad Francisco de Paula Santander
- Promover la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Promover y participar en actividades de capacitación dirigidas a trabajadores supervisores y directivos.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud en las actividades que estos adelanten en la universidad y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de higiene, medicina y seguridad industrial, debe realizar la universidad de acuerdo con el reglamento de higiene y seguridad industrial y las normas vigentes, promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en los análisis de causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer a la rectoría las medidas correctivas a que haya lugar para evitar sus ocurrencias.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos, y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área de la universidad e informar sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina e higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre la rectoría en la solución de los problemas relativos, tramitar los reclamos de los trabajadores.
- Solicitar periódicamente informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 2013 de 1986.
- Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen en cualquier momento.